



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA

AUTORIZACION COMPRA ÁGIL

ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3934 /

QUILLON,

15 OCT 2021

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°55 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/892 con fecha 12/10/2021;
3. Compra Ágil **ID 130177-42-COT21**, con fecha 08/10/2021;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ARRIENDO DE AMPLIFICACIÓN, PANTALLA LED EXTERIOR Y DISEÑOS GRÁFICOS COMO APOYO PARA ACTIVIDAD RALLY MÓBIL.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexada.
- **SE TRANSCRIBEN OFERTAS Y QUE CUMPLEN LOS REQUERIMIENTOS:**

MICRO PRODUCCIONES SOUND LIGHT LTDA 76.457.495-8	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA FICHA TECNICA VIGENCIA: 11-11-2021	\$ 1.463.700 Monto total
PYME INVERSIONES CARACOL LIMITADA 77.820.030-9	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta cotización con detalle. VIGENCIA: 07-11-2021	\$ 1.499.400 Monto total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

Empresa INVERSIONES CARACOL LIMITADA, por conocer la calidad de su trabajo y por ofrecer implementación que necesaria para cumplir con el servicio.

DECRETO:

- AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - INVERSIONES CARACOL LIMITADA. RUT: 77.820.030-9** por la suma de **\$1.499.400.-** (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos), en actividad denominada **"ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, PANTALLA LED Y DISEÑO GRÁFICO"**.
- AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2209999002 SP 3** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "Por orden del Alcalde"

PPB/tsp

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO